



CRÓNICA POLÍTICA

¿Y QUÉ TAL SI EL PARTIDO MAYORITARIO NO TUVIERA DERECHO A PLURIS?

Por Rosy Ramales*

En 1962 el presidente Adolfo López Mateos presentó una iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para crear un sistema electoral mixto con diputados de partido.

Y propuso dos condiciones a los partidos políticos: Primera: Mínimo de votos obtenido para tener derecho a diputado de partido, establecido en el 2.5% del total nacional.

Segunda: Máximo de diputados de partido a obtener. La iniciativa establecía: "El número de 'diputados de partido' que pueda lograr cada partido político, no excederá de veinte en ningún caso... Si un partido político obtiene veinte o más triunfos por el sistema de mayoría, no tendrá derecho a 'diputados de partido'".

"El sistema dejará de operar automáticamente cuando los partidos políticos tengan fuerza suficiente para mantener una representación numerosa por mayoría, y volverá a operar, también automáticamente, como garantía de que las minorías serán escuchadas, cuando un partido mayoritario adquiera una gran preponderancia en el país".

¿Por qué no retomar la génesis de los diputados de partido para aplicar un procedimiento similar en los dos actuales principios de representación (mayoría relativa y representación proporcional o plurinomial)? ¿Se acabaría el pleito por la sobrerrepresentación derivada de la asignación pluri! Claro, habría que adecuar los parámetros.

No estaría mal la terminación del derecho del partido

político a acceder a diputados pluris cuando alcance determinadas diputaciones de mayoría relativa.

Y volver a adquirir ese derecho en automático cuando haya dejado de ser el partido mayoritario.

Como ahora, por ejemplo: Morena es mayoría y el PRI minoría cuando hace diez años era a la inversa.

Si hubiese un sistema similar al ideado por López Mateos, en estos momentos, Morena no tendría derecho a tener diputaciones plurinominales; todas éstas serían en conjunto para el PRI, el PAN, MC, PT y PVEM (para el PRD no porque no alcanzó la votación mínima para conservar el registro).

Valga la comparación con el sistema propuesto por López Mateos, que es mucho más acabado.

Pero que además también tenía sus candados para que la oposición no rebasara determinado número de diputados.

No obstante, habría que retomar lo bueno, por ejemplo, la terminación en automático del derecho a entrar al reparto, y la adquisición en automático de determinado número de curules (que ahora serían pluris) con solo alcanzar el mínimo de votación para conservar el registro como partido político.

Quizá va siendo hora de replantear el por qué el partido mayoritario tiene derecho a entrar al reparto de legisladores plurinominales (diputaciones y senadurías), cuando los espacios pluris tienen su esencia en la representación minoritaria.

Es como si dentro de la mayoría existiera una minoría con necesidad de representatividad.

En todo caso, para asignar espacios pluris al partido mayoritario, debería considerarse solamente la votación de las demarcaciones electorales donde haya perdido, más la obtenida en casillas especiales.

A la inversa en el caso de los partidos minoritarios: Descontarles la votación obtenida en las demarcaciones donde haya ganado. Porque hasta ahora se agarra parejo.



Es una de las razones de cámaras legislativas obesas: 500 diputaciones, 128 senadurías. Y un reducido número, si acaso de 20, decide en cada cámara. En fin, algo deben de planear para acabar con la sub y sobrerrepresentación en un sistema heredado del PRI, que siguió el PAN y del cual se han beneficiado todos los partidos políticos, incluido Morena, el cual ahora propone eliminar los pluris (lo planteó el presidente AMLO, lo plantea la virtual presidenta electa Claudia Sheinbaum).

El debate no acabará con la próxima asignación de diputaciones plurinominales que haga el Instituto Nacional Electoral (INE) en cualquier sentido: Aplicando los límites por partido político (como se ha venido haciendo) o por coalición como demanda la oposición.

Ya ven, el exministro y próximo coordinador de Política y Gobierno en el gabinete de Claudia Sheinbaum, Arturo Zaldívar considera que las disposiciones son de estricto derecho y no caben interpretaciones.

Mientras, la oposición y diversos constitucionalistas estiman lo contrario, pronunciándose a favor de limitar a la coalición Morena-PT-PVEM.

Y después de ese debate viene el relativo a la desaparición de los pluris. Son temas relacionados.

*rosyrama@hotmail.com

Algo deben de planear para acabar con la sub y sobrerrepresentación en un sistema heredado del PRI, que siguió el PAN y del cual se han beneficiado todos los partidos políticos, incluido Morena, el cual ahora propone eliminar los pluris (lo planteó el presidente AMLO, lo plantea la virtual presidenta electa Claudia Sheinbaum)



Foto: Archivo Cuartoscuro